



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el Expediente digital N° F2050-20240000019, de fecha 25 de abril de 2024, mediante el cual la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita el contrato de dos (02) alumnos bajo la modalidad de Bolsa de Trabajo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31953, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, con Resolución Rectoral N° 3563-R-16, de fecha 11 de julio del 2016, se aprueba los nuevos niveles de autorización de gastos para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la UNMSM,

Que, con Resolución Rectoral N° 03326-R-09 se aprueba la Directiva N° 005-DGA-2009 sobre el manejo y control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 08399-R-17 de fecha 27 de diciembre del 2017, se aprueba la Directiva N° 001-DGA-2017 “Requerimiento y Otorgamiento de Propina Bajo la Modalidad de Bolsa de Trabajo para la Universidad Nacional Mayor de San Marcos” y los Procedimientos DGA-ADM 001 “Trámite para el Requerimiento de Bolsa de Trabajo” y DGA-ADM 002 “Trámite para el Pago de Propina Bajo la Modalidad de Bolsa de Trabajo”;

Que, mediante Oficio N° 000025-2024-UPPR-FISI/UNMSM, de fecha 25 de abril de 2024, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita la incorporación de dos (02) alumnos bolsistas a dicha Oficina, por los meses de mayo a julio de 2024, para realizar labores de adecuación del mapa de procesos en la Facultad;

Que, mediante Informe N° 000257-2024-UPPR-FISI/UNMSM, de fecha 29 de abril de 2024, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, informa que existe disponibilidad presupuestal para atender el gasto solicitado; por dos (02) alumnos en la modalidad de Bolsa de Trabajo;

Que, mediante el Informe N° 000247-2024-UE-DA-FISI/UNMSM, de fecha 29 de abril de 2024, el Jefe de la Unidad de Economía de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, informa que existe la disponibilidad económica para atender el pago de dos (02) alumnos bajo la Modalidad de Bolsa de Trabajo de la Facultad; y,

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N° 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

1. **Otorgar**, el Pago de Propina por la modalidad de Bolsa de Trabajo, por los meses de mayo a julio de 2024, según se indica en el cuadro siguiente:

| Nº | CÓDIGO DE ALUMNO | APELLIDOS Y NOMBRES | DNI | ENCARGADO DE | MES | MONTO S/ |
|--------------|------------------|------------------------------------|----------|-------------------------------|---------------|-----------------|
| 1 | 18140038 | Carrillo Arenas, Juan Sebastian | 71660900 | Mantenimiento y reparación de | 480.00 | 1,440.00 |
| 2 | 19140036 | Chuquillanqui Julca, Nathaly Pilar | 76528577 | equipos de cómputo | 480.00 | 1,440.00 |
| TOTAL | | | | | 960.00 | 2,880.00 |

Dichos pagos se realizarán con Recursos Directamente Recaudados por la Facultad.

2. **Encargar** a la Dirección Administrativa de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato
3. **Elévese** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su respectivo conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

